

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-012142/2013
a la Comisión**

Artículo 117 del Reglamento

Antonio Masip Hidalgo (S&D), Luis Yáñez-Barnuevo García (S&D) y Andrés Perelló Rodríguez (S&D)

Asunto: Descarga de piedras frente a Gibraltar

La Directiva «Hábitats» tiene por objetivo contribuir al mantenimiento de la biodiversidad de los Estados miembros. En la mañana de hoy un diario español señala que en las próximas horas se descargarán en las aguas frente a Gibraltar, con el fin de alterar esta costa, toneladas de piedras procedentes del norte de África.

¿No considera la Comisión que se trata de una infracción de dicha directiva por tratarse de una zona LIC (lugar de importancia comunitaria) del Estrecho Oriental?

¿No cree la Comisión que este hábitat de interés comunitario de tal riqueza biológica —clasificado con el número 1110— por sus bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda, arrecifes, estructuras submarinas causadas por emisiones de gases y cuevas marinas sumergidas o semisumergidas, así como por la presencia de especies de interés comunitario como el delfín mular, la tortuga boba o la marsopa común merece la adopción de medidas inmediatas para evitar males irreparables?